

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas diez minutos del día doce de Julio de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten las siguientes Sras. Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra y D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Macia Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventora Accidental, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Se hace constar por el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, error en el título del punto 23 de la presente convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de las sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Junio de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 180/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR D. DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 60359/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** - Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

<b>Procedimiento</b>	<b>ABREVIADO</b>	<b>180/2024</b>
----------------------	------------------	-----------------

<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE</b>
<b>Demandante</b>	<b>D. DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO</b>
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	- <b>Desestimación presunta</b> por silencio administrativo de la reclamación presentada por el demandante con fecha 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación temporal mantenida con el actor, en una relación fija idéntica o equiparable a la de los funcionarios de carrera comparables y por tanto sujetos a las mismas causas de cese que estos últimos.

**SEGUNDO.** - Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.** - Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.** - Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** - Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Elche.

**SEXTO.** - Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal para su conocimiento.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 204/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR GUEROLA TRANSER S.L.U., EN MATERIA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Expediente 17108/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

<b>Procedimiento</b>	<b>ORDINARIO</b>	<b>204/2024</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>GUEROLA TRANSER S.L.U.</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	<b>Apartado tercero del acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja el 1 de diciembre de 2023, relativo a la incautación de la garantía, así como frente a cualquier otra referencia que se haga en el mismo acuerdo sobre la decisión de incautar y ejecutar la garantía, siendo éste (el relativo a la incautación del aval) el único pronunciamiento que se recurre.</b>	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contratación para su conocimiento.

**4.- SOLICITUD PRESENTADA POR PEDRO LOPEZ-GRAÑA MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE IRYNA LAISHEVA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-59788, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL Y DIVISIÓN EN 2 VIVIENDAS EN AVENIDA DE LA PURÍSIMA, 5, PUERTA A. Expediente 65833/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a IRYNA LAISHEVA, **para el cambio de uso de local y división en 2 viviendas en Avenida de la Purísima, 5, puerta A con referencia catastral 4761119YH0046S0003JM**, según proyecto redactado por el técnico, PEDRO LÓPEZ-GRAÑA MARTÍNEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	33.819,87 €	4%	1.352,79 €	16/11/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	16/11/2023
TOTAL				2.071,24 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- IRYNA LAISHEVA
- PEDRO LOPEZ-GRAÑA MARTINEZ

**5.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE LUIS SICILIA CONDE, EN REPRESENTACIÓN DE EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-49157, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA PRIVADA EN CALLE BACH 4A. PARCELA 322-B. URBANIZACIÓN "EL CHAPARRAL". Expediente 65104/2022.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL, **para la modificación del proyecto de obra obra para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada con piscina privada en Calle Bach 4A. Parcela 322-B. Urbanización "El Chaparral" con referencia catastral 3299814YH0039N0001OF.** Dicha modificación consiste en estrechamiento de la edificación por ajuste a las dimensiones reales de la parcela. La reducción de superficie es muy pequeña, por lo que no afecta al volumen ni al P.E.M, según proyecto redactado por el técnico, Silvia Miranda Gomez, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	TASA POR MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	12/06/2024
TOTAL				178,65 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL
- Jose Luis Sicilia Conde

**6.- SOLICITUD PRESENTADA POR SERGIO SAEZ MAÑOGIL, EN REPRESENTACIÓN DE ROD MUNDENIUS, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-33880, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA, EN AVDA. CORINTO, Nº 2, BLOQUE 30, VIVIENDA 3, RS. TORREVISTA III. Expediente 41858/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a ROD MUNDENIUS, para la construcción de piscina privada, en Avenida Corinto, Nº 2, bloque 30, vivienda 3, Residencial Torrevista III, con referencia catastral 5196301YH0059N0117EG, según proyecto redactado por el técnico, SERGIO SÁEZ MAÑOGIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	10.056,24 €	4%	402,25 €	02/05/2024
Tasa	TASA	718,45 €	100%	718,45 €	02/05/2024
TOTAL				1.120,70 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ROD MUNDENIUS
- Sergio Saez Mañogil

**7.- SOLICITUD PRESENTADA POR MANUEL ANGEL ILLAN SERRANO, EN REPRESENTACIÓN DE ÁLVARO SÁEZ MONTALVO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-11937, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE DOCTOR SANZ 11, LOS BALCONES. Expediente 13777/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a ÁLVARO SÁEZ MONTALVO, para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en Calle Doctor Sanz 11, Los Balcones con referencia catastral 9543909XH9094S0001TP, según proyecto redactado por el técnico, Manuel Àngel Illán Serrano, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	34.344,31 €	4%	1.373,77 €	20/02/2024

Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	20/02/2024
TOTAL				2.092,22 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ÁLVARO SÁEZ MONTALVO
- Manuel Angel Illan Serrano

**8.- SOLICITUD PRESENTADA POR JUAN DIEGO MARIN REBOLLO, EN REPRESENTACIÓN DE GUNILLA ELISABETH SARHUS, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-35400, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y UNA PISCINA CON AGRUPACIÓN LIBRE EN DOCTOR FLEMING, 13. Expediente 81588/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a GUNILLA ELISABETH SARHUS, para la construcción de dos viviendas unifamiliares y una piscina con agrupación libre en Doctor Fleming, 13 con referencia catastral 5771403YH0057S0001RL, según proyecto redactado por el técnico, JUAN DIEGO MARIN REBOLLO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- GUNILLA ELISABETH SARHUS
- JUAN DIEGO MARIN REBOLLO

**9.- SOLICITUD PRESENTADA POR RICARDO IVAN LEÑA SIERRA, EN REPRESENTACIÓN DE JENS WEIERSØE JAKOBSEN, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-21886, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DESCUBIERTA EN CALLE HENRI MATISSE Nº 39, URB. LA SIESTA , EL CHAPARRAL. Expediente 45470/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a JENS WEIERSØE JAKOBSEN, para la construcción de piscina descubierta en Calle Henri Matisse nº 39, Urb. La Siesta , El Chaparral con referencia catastral 3397408YH0039N0001JF, según proyecto redactado por el técnico, Ricardo Iván Leña Sierra, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	29.374,38 €	4%	1.174,98 €	18/03/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	18/03/2024
TOTAL				1.893,43 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- JENS WEIERSØE JAKOBSEN
- Ricardo Ivan Leña Sierra

**10.- SOLICITUD PRESENTADA POR RICARDO IVAN LEÑA SIERRA, EN REPRESENTACIÓN DE KAKHABER KACHKACHISHVILI, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-89065, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AGRUPADA EN C/ LA HAYA, 60, MANZANA 4, CALAS BLANCAS. Expediente 101251/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a KAKHABER KACHKACHISHVILI, para la legalización de ampliación de vivienda unifamiliar agrupada en C/ La Haya, 60, Manzana 4, Calas Blancas con referencia catastral 4868501YH0046N0030SP, según proyecto redactado por el técnico, Ricardo Iván Leña Sierra, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	9.040,20 €	4%	361,61 €	05/12/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	05/12/2023
TOTAL				1.080,06 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- KAKHABER KACHKACHISHVILI
- Ricardo Ivan Leña Sierra

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0001055 (REF. 26371) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA PRESENTADA POR TORREVIEJA DIÉSEL S.L., POR IMPORTE DE 198,38 €, EN CONCEPTO DE DIÉSEL SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYTO. PROTECCIÓN CIVIL ENERO Y MARZO 2024. Expediente 48544/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. Aprobar** la siguiente factura:

Fecha Factura	Nº Factura	Face	Tercero	C.I.F.
16/05/2024	2024.00010 55	REGAGE24e000356846 85	TORREVIEJA DIÉSEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
DIÉSEL Suministro de Carburante Vehículos Ayto. PROTECCIÓN CIVIL enero y marzo 2024				198,38€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio
Intendente Óscar CARTÓN GONZÁLEZ		Contrato de suministros	Enero y marzo 2024	2024
Concepto presupuestario		2024-135-22103	Combustibles y Carburantes	

**TERCERO. Liquidar la obligación y ordenar el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. Notificar** el presente acuerdo a TORREVIEJA DIÉSEL S.L. con C.I.F. B53121687 y dar cuenta de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**12.- SOLICITUD PRESENTADA POR CRISTINA MONTESINOS ALCAUZA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-66821, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR CAÍDA DEBIDO A BALDOSAS EN MAL ESTADO EN CALLE ORIHUELA CON RONDA CÉSAR CÁNOVAS. Expediente 77619/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente, conforme a la valoración realizada por la compañía de seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia, la solicitud de Cristina Montesinos Alcauza de fecha 07/09/2023 11:16 y número de registro de entrada 2023-E-RE-66821 por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Reconocer la relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, por los motivos referidos en los fundamentos jurídicos del presente informe.

TERCERO.- Indemnizar a Cristina Montesinos Alcauza con la cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.427,62.- €) que corresponden el Ayuntamiento de Torrevieja en virtud de la franquicia general.

Se hace constar que cuando la cuenta bancaria donde debe efectuarse el ingreso no figure en poder del Departamento de Tesorería, deberán presentar hoja de mantenimiento de terceros que se le facilitará en dicho Departamento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Cristina Montesinos Alcauza.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (REF 0256192691).

QUINTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

**13.- SOLICITAR LA ADHESIÓN AL “PACTO DE LAS ALCALDÍAS- EUROPA. ACCIÓN POR UNA EUROPA MÁS JUSTA Y CON NEUTRALIDAD CLIMÁTICA” PARA MANTENER EL AUMENTO DE LAS TEMPERATURAS MUNDIALES POR DEBAJO DE 1,5°C CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 35858/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO:** Solicitar la adhesión “**Pacto de las Alcaldías- Europa. Acción por una Europa más justa y con neutralidad climática**” con CSV: 7PNECJ4NWRKQDQ3L7NHPJKGDP para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

**SEGUNDO:** Manifestar la voluntad de adherirse de manera formal al “**Pacto de las Alcaldías- Europa. Acción por una Europa más justa y con neutralidad climática**” con CSV: 7PNECJ4NWRKQDQ3L7NHPJKGDP, comprometiéndose esta Alcaldía a aportar nuestra contribución, emprendiendo las acciones que se indican en dicho Pacto anteriormente reproducido.

**TERCERO:** Facultar a D. Eduardo J. Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de

Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

**14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS. Expediente 49434/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS”, por un importe de 5.929,00 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 31 de julio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:  
ORIOL TELECOM, S.L.

- 3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:
- Intervención.
  - Tesorería.
  - D. César Rodríguez Mateo.

**15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION. Expediente 49437/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION”, por un importe de 10.309,20 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 31 de julio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:  
ORIOL TELECOM, S.L.

- 3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:
- Intervención.
  - Tesorería.
  - D. César Rodríguez Mateo.

**16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS. Expediente 49444/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS”, por un importe de 7.623,00 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 31 de julio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:  
ORIOL TELECOM, S.L.

- 3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:
- Intervención.
  - Tesorería.
  - D. César Rodríguez Mateo.

**17- RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LA MERCANTIL ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS TRANSPORTE A VERTEDERO, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, CONTRA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES MUY GRAVES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-46559), Y CONTRA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES MUY GRAVES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-46568). Expediente 29948/2024.**

**17.1.- RECURSO CONTRA IMPOSICIÓN PENALIDADES MUY GRAVES AGOSTO 2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto** en fecha 13 de junio de 2024, y bajo registro de entrada número 2024-E-RE-46559, por la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, CSV n.º 3LWS55FP2JKDK6RN2Z3EAK7NN, en base al informe técnico de fecha 1 de julio de 2024, CSV n.º 5XARWKAK3GWGSQA3QRME5ZEKE, que se tiene aquí por reproducido a todos sus efectos.

**SEGUNDO.- Imponer a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., penalidades muy graves**, por cumplimiento defectuoso del contrato de prestación del

servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa de este término municipal, durante el mes de **agosto de 2023**, por importe de **25.001 euros**, que se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>Incumplimiento</i>	<i>Tipificación</i>	<i>Cuantía (€)</i>
<i>No disponer de la totalidad del personal</i>	<i>Muy grave</i>	<i>25.001</i>

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## **17.2.- RECURSO CONTRA IMPOSICIÓN PENALIDADES MUY GRAVES SEPTIEMBRE 2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto** en fecha 13 de junio de 2024, y bajo registro de entrada número 2024-E-RE-46568, por la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, CSV n.º 4HM67QYHATD3GXGQNMTC6DRSL, en base al informe técnico de fecha 3 de julio de 2024, CSV n.º 4PEMES9QSXY2C56HY69ZCR5XW, que se tiene aquí por reproducido a todos sus efectos.

**SEGUNDO.- Imponer a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., penalidades muy graves**, por cumplimiento defectuoso del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa de este término municipal, durante el mes de **septiembre de 2023**, por importe de **25.001 euros**, que se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>Incumplimiento</i>	<i>Tipificación</i>	<i>Cuantía (€)</i>
<i>No disponer de la totalidad del personal</i>	<i>Muy grave</i>	<i>25.001</i>

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADARES FIJOS DE VELOCIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. GASTO, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 30297/2023.**

La Junta de Gobierno Local ,por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación de adquisición e instalación de radares fijos de velocidad en el término municipal Torre Vieja, mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.

**2º.-** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2024.

Referencia de documento: 2024.2.0007126.000

Partida: 2024-12-133-6230000

Importe: 60.000,00 euros.

**3º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de mayo de 2024, CSV nº 93DKRAZLNCNTHSZ7PLJ33SJSA, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Biela y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

**4º.-** Aprobar la ficha técnica de fecha 23 de mayo de 2024, CSV nº 6DHDMH2PKQX4A563QL3Z9ACGS, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Biela y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

**5º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnica, de fecha 23 de mayo de 2024, CSV nº 4CLXJ6F2SG47KX3CST75ZPW25, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Biela y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

**6º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de mayo de 2024, CSV nº 73EP3AT6F59FC2FD9KX5XJZGJ, suscrito por la Directora General de Contratación, D<sup>a</sup> Rosa Ana Narejos Torregrosa.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como a los técnicos del expediente, D. Alejandro Morer Biela y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA ZONA DE RAQUETAS, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 54508/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de contratación del suministro de nueva maquinaria para el gimnasio municipal de la zona de raquetas, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 20 de mayo de 2024, CSV n.º 6KRLC2H3LEWAT4KSECPGD7CKN, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. José Antonio Carmona Triviño.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 21 de mayo de 2024, CSV: n.º AH3XJTSJ9AM6AR7XF5FA6HJA7, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. José Antonio Carmona Triviño.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 6 de julio de 2024, CSV n.º 4SKQKCAJDTJ9NFZQER966TQFM, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. José Antonio Carmona Triviño.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 8 de julio de 2024, CSV n.º 3477D55ZY2WM7PFJ2WPYCKN6K, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico nombrado en el expediente, D. José Antonio Carmona Triviño.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la

Comunidad Europea.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**20.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARHUENDA, EN REPRESENTACIÓN DE AMAY GESTIÓN INMOBILIARIA S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-83833, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS, GARAJE,TRASTEROS Y PISCINA EN C/ HELSINKI. AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS, SI PROCEDE. Expediente 92992/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a AMAY GESTION INMOBILIARIA SL, **para la construcción de 17 viviendas, garaje, trasteros y piscina en C/ Helsinki, 5-7 con referencia catastral 5267902YH0056N0001RJ**, según proyecto redactado por el técnico, Antonio Soler Escandell, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- AMAY GESTION INMOBILIARIA SL
- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA.

**21.- SOLICITUD PRESENTADA POR ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS S.L., REPRESENTADA POR JESUS GÓMEZ ORTUÑO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-11710, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS PAREADAS Y 2 PISCINAS EN AV. DE ELCHE, 19, LOS BALCONES. AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS, SI PROCEDE. Expediente 13696/2024**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS SL, **para la construcción de 2 viviendas unifamiliares aisladas pareadas y 2 piscinas en Avenida de Elche, 19, Los Balcones con referencia catastral 9440911XH9094S0001SP**, según proyecto redactado por el técnico, JESÚS GÓMEZ ORTUÑO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las

administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS SL
- JESUS GOMEZ ORTUÑO.

**22.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 152/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR D. DAVID GALÁN MOLINA, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 63403 /2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

<b>Procedimiento</b>	ABREVIADO	152/2024
<b>Juzgado</b>	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
<b>Demandante</b>	D. DAVID GALÁN MOLINA	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	- <b>Desestimación presunta</b> por silencio administrativo de la reclamación presentada por el demandante con fecha 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación temporal mantenida con el actor, en una relación fija idéntica o equiparable a la de los funcionarios de carrera comparables y por tanto sujetos a las mismas causas de cese que estos últimos.	

**SEGUNDO.** - Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.** - Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.** - Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** - Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

**SEXTO.** - Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal para su conocimiento.

**23.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 60GDRR000052 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA PRESENTADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, POR IMPORTE DE 1.311,52 €, EN CONCEPTO DE Servicio de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales y ampliación de MAYO de 2024. Expediente 61457/2024.**

Se da cuenta a la Junta del error material padecido en este título, quedando el mismo corregido de la siguiente manera:

**23.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 60GDRR000052 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA PRESENTADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, POR IMPORTE DE 1.311,52 €, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN - JUNIO 2024 . Expediente 61457/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00049327369
FECHA FACTURA	01/07/2024
N.º FACTURA	60GDRR000052
TERCERO	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CIF	A82018474
CONCEPTO	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION - JUNIO 2024
IMPORTE	1.311,52 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**24.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA, DEL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 76817/2023**

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del

Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**1º) Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación del servicio de control analítico en las playas del término municipal de Torrevieja, a la mercantil, INTERCONTROL LEVANTE, S.A., por importe total de 10.635,90 €, IVA incluido, para los tres años de duración prevista, desglosado anualmente de la siguiente manera:

Concepto	Número anual	Precio/ud	Importe anual
Análisis bases de Lavapiés	116	10,00 €	1.160,00 €
Análisis de agua de baño	6	20,00 €	120,00 €
Muestras	6	200,00 €	1.200,00 €
Desplazamientos	6	50,00 €	300,00 €
Gabinete	3	50,00 €	150,00 €

Base imponible	2.930,00 €
21% IVA	615,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.545,30 €</b>

Y con el siguiente compromiso declarado en su oferta: Cumplir con las condiciones especiales de ejecución: utilizar un vehículo con distintivo ambiental de la DGT con etiqueta 0 emisiones (Azul) o con etiqueta Eco en los desplazamientos para recoger las muestras a analizar.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, no encontrándose la misma en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe técnico de valoración, suscrito por D. Juan Antonio Pujol Fructuoso, de fecha 10 de mayo de 2024, CSV n.º 47A263M43JLZCZNM7EP3E4NG.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:**

**Ofertas presentadas: 3.**

**Plicas excluidas: 0.**

**Plicas admitidas: 3.**

Licitador	CIF	Oferta económica presentada
EUROFINS MUNUERA, S.L.U.	B30143945	12.413,22 € IVA incluido para los tres años de duración del contrato.
FITOSOIOL LABORATORIOS, S.L.	B30553085	10.890 € IVA incluido para los tres años de duración del contrato.
INTERCONTROL LEVANTE	A46605457	10.635,90 €, IVA incluido, para los tres años de duración prevista

**2º) Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de tres (3) años, a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Una vez finalizado el contrato podrá prorrogarse un total de dos (2) años más, mediante prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas (si así lo aprueba el órgano de contratación), siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de cada una de las citadas prórrogas.

Todos los años de contrato en vigor, el adjudicatario presentará a la Concejalía de Playas un cronograma de toma de muestras, que deberá ser aprobado por el técnico municipal responsable del contrato. Dicho cronograma se diseñará teniendo en cuenta la temporada alta de baño, que comprende desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

Orientativamente, dicho cronograma debe contemplar la siguiente distribución:

	<b>MOHOS Y LEVADURAS</b>			
	<b>Total lavapiés</b>	<b>15jun-15jul</b>	<b>15jul-15ago</b>	<b>15ago-15sep</b>
La Mata	48	16	16	16
Cabo Cervera	4	2	1	1
Cala del Moro	1	1	-	-
Cala de la Higuera	1	1	-	-
Los Locos	24	8	8	8
El Cura	10	4	3	3
Juan Aparicio	4	2	1	1
Acequión	8	3	3	2
Los Náufragos	13	5	4	4
Ferrís-Piteras	3	3		
	<b>CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO</b>			
	<b>Total análisis</b>	<b>15jun-15jul</b>	<b>15jul-15ago</b>	<b>15ago-15sep</b>
Espacio portuario acequión	6	2	2	2

**3º) Plazo de garantía:** Dada la naturaleza del contrato, y en consonancia con el artículo 210 de la LCSP, no se establece plazo de garantía ya que la correcta ejecución del servicio se verificará mediante la emisión de acta de recepción final.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste se haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de este Ayuntamiento la totalidad del mismo.

**4º) Comunicar** a la mercantil, INTERCONTROL LEVANTE, S.A., adjudicataria del servicio de control analítico en las playas del término municipal de Torrevieja, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

5º) Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Juan Antonio Pujol Fructuoso, técnico nombrado en el expediente.

6º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

7º) Notificar este acuerdo todos los licitadores y al adjudicatario, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## **25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas veintidós minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.